

Acciones gubernamentales y no gubernamentales orientadas al bienestar de los adultos mayores en la ciudad de Santa Ana

Karina Beatriz Orellana Villalobos

Licenciada en Ciencias Jurídicas

Docente investigadora, Facultad de Ciencias y Humanidades

Universidad Católica de El Salvador, El Salvador

karina.orellana@catolica.edu.sv

Fecha de recepción: 20-12-2016 / Fecha de aceptación: 07-02-2017

Resumen

La situación actual a la que se enfrentan los adultos mayores durante su proceso de envejecimiento y el aumento demográfico de este sector de la población en El Salvador, no es muy favorable, ya que muchos de ellos carecen de los medios necesarios para tener una mejor calidad de vida. Debido a su edad, esta población es objeto de marginación, discriminación y olvido por parte del Estado, la familia y la sociedad, quienes se han vuelto insensibles a sus necesidades, y no les garantizan una vida digna. Esta situación requiere de la puesta en marcha de acciones integrales ya existentes o la creación de algunas nuevas, tanto en el ámbito gubernamental como no gubernamental, para ser desarrolladas a través de programas específicos, con el fin de revalorizar el rol de las personas adultas mayores. Todo esto constituye un reto para todos los entes responsables.

En este sentido, la investigación determinó que sí existen acciones implementadas por ciertas instituciones; sin embargo, estos esfuerzos no son suficientes, ya que no se cubren todas las necesidades que requieren de atención especial, a pesar de contar con una la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, la cual no tienen mayor incidencia en la práctica.

Palabras clave: acciones gubernamentales y no gubernamentales, adulto mayor, desarrollo integral, calidad de vida, programas, tipos de acciones

Abstract

The current situation that the elderly are facing during their aging process and the population growth of this part of Salvadoran society is not very favorable; many of them lack the necessary means to have a better quality of life. Due to their age, this population is subjected to exclusion and discrimination, and they are forgotten by the State, the family and the society, who have become insensitive to the elderly's needs and do not ensure them a dignified life. This situation requires the implementation of existent integrated actions or the creation of new ones in both governmental and non-governmental field so that they are developed through specific programs in order to revalue the elderly's role. All this represents a challenge for all the responsible entities.

In this sense, this research determined that there exist actions that are implemented by certain institutions. However, these efforts are not enough since all the needs that require special attention are not fully met in spite of having the Act of Comprehensive Care for the Elderly, which has no impact on practice.

Key words: governmental and non-governmental actions, elderly person, integrated development, quality of life, programs, types of actions

1. Introducción

A través de la historia la persona adulta mayor ha sido nombrada de diferentes formas y concepciones: ancianos, viejos, personas mayores, personas de edad, entre otros; y al mismo tiempo, estas personas han desarrollado diferentes roles dentro de la familia y la sociedad. En la actualidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor. D.O número 38, Tomo 354. 2002) y artículo 389 del Código de familia que estatuye que: “se entiende por personas adultos mayores, las que hubieran cumplido sesenta años de edad o más. En caso de duda, se presumirá que una persona es adulto mayor” (Código de Familia. D.O número 231, Tomo número 321. 1993).

Independientemente de las definiciones existentes, todas llevan como base la edad en la cual, generalmente, una persona se retira o jubila; y por lo tanto, sale del mercado laboral, estigmatizándolo con el calificativo de improductivo, como si al llegar a cierta edad implicara finalizar la etapa productiva de la vida.

El envejecimiento o vejez es un proceso dentro del ciclo de vida de las personas, durante el cual existen cambios biológicos, fisiológicos y psicosociales que aparecen como consecuencia de la acción del tiempo en los seres vivos; es decir, es el resultado de la interacción entre el componente genético, el organismo y el ambiente en el que se desenvuelve cada persona. A partir de esta premisa es que se considera que la

vejez produce cambios que a nivel social, económico y físico, colocan al individuo en una posición de desventaja, debido a que muchas responsabilidades y privilegios dependen de la edad cronológica. Todo esto constituye un asunto trascendental que afecta no solo a las personas mayores, sino también a su grupo familiar y a la sociedad en general.

En la actualidad, el promedio de edad para considerar a las personas como adultas mayores ha aumentado, y con ello ha incrementado significativamente la población de adultos mayores. Años atrás, las expectativas de vida para este sector poblacional eran mucho menores, pero hoy por hoy se estimaba que los adultos mayores constituyen el 11% de la población total del país, previendo que en quince años, este grupo constituya el 20% de la población total. En resumen, para el 2032 se estima que dos de cada diez personas en el país sean mayores de sesenta años (Resumen ejecutivo del Documento Base de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor. CONAIPAM. 2016).

Ante este panorama es urgente buscar estrategias para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, las cuales estén dirigidas a su atención integral, teniendo como componentes la salud física, bienes materiales, situación biológica, aspectos emocionales, sociales, legales y familiares (Reglamento de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor. D.O número 164. Tomo 356. 2002), con el fin de que vivan su vejez de manera activa y sana.

En ese contexto es necesario proteger y garantizar los derechos de la persona adulta, especialmente en los aspectos: físico, gerontológico, geriátrico, psicológico, moral, social y jurídico, puesto que se encuentran en una situación de total vulnerabilidad. Además, son discriminados y desprotegidos socialmente. Se considera que cerca de la mitad de estas personas son de escasos recursos económicos, quienes por su edad ya no tienen acceso al trabajo; los servicios de salud son escasos y poco accesibles, y no gozan de otro tipo de servicios sociales, lo cual impacta negativamente en la duración y calidad de vida.

La Constitución de la República de El Salvador establece que todas las personas son iguales ante la Ley, y que para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, edad, sexo o religión (Constitución de la República. D.O número 234. Tomo 281.1983); por lo que le corresponde al Estado velar por la integración familiar, brindar las políticas adecuadas para desarrollar proyectos con miras a cubrir las necesidades de este sector poblacional y procurar una vida digna acorde a las condiciones de la persona humana, creando también instituciones que desarrollen políticas encaminadas a garantizar la correcta aplicación de la norma e intervenir, directamente, como sujetos pasivos de la relación familiar para suplir las condiciones especiales para los adultos mayores.

Por su parte, el Código de Familia reconoce como imperativo la protección integral de las personas adultos mayores, la cual debe basarse en principios fundamentales como universalidad, autonomía y autorrealización, democratización, equidad, consideración, tolerancia, protección integral y en el reconocimiento irrestricto de los derechos fundamentales (Código de Familia. D.O número 231. Tomo 321. 1993).

Asimismo, la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor determina como objeto fundamental de ésta, la atención integral de dichas personas, y sienta las bases para establecer la obligación del Estado de procurar servicios que permitan a esta población el goce y ejercicio de sus derechos.

Además, se cuenta con el Documento Base de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor cuyo objetivo es que, a través de las Instituciones Públicas a nivel nacional y local, se promuevan normas, programas y servicios para la promoción, ejercicio, protección y restitución de los derechos de este grupo social; así como su respeto y participación activa dentro de la familia y comunidad para mejorar su calidad de vida (Resumen ejecutivo del Documento Base de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor. CONAIPAM. 2016).

No obstante, se reconoce que este sector social no cuenta con la protección necesaria para garantizar sus derechos y así tener un desarrollo integral, ya que muchas de las personas adultas

mayores, por el hecho de cumplir los sesenta años, son relegadas y excluidas de la sociedad, vulnerándoseles de esta forma los derechos fundamentales que les asisten. Esto trae como consecuencia la poca o nula oportunidad de acceso a fuentes de generación de ingreso; o si lo tienen, son empleos informales en donde no se les dan las prestaciones sociales. Por otra parte, los servicios de salud especializada son escasos y poco accesibles, incidiendo negativamente en la calidad de vida que puedan desarrollar; además, los programas de atención existentes no cubren sus necesidades. Asimismo, el acceso a la educación es limitado y, finalmente, la mayor parte de ellos no cuentan con una pensión para sufragar sus gastos.

Ante este panorama es necesario crear, articular o fortalecer los planes, programas, proyectos y acciones que garanticen el cumplimiento y participación de los derechos de los adultos mayores, ya que una parte de esta población desconoce la existencia de sus derechos o tienen un acceso limitado a los mismos. Con la implementación de estas acciones se desarrollarán nuevas estrategias para la atención de sus necesidades de salud, cuidados, trabajo, etc. Los proyectos, planes y programas deben de ser ejecutados por las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, enfocándose en la imperiosa necesidad que tienen los adultos mayores de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

Con la finalidad de determinar la existencia de acciones orientadas a favorecer el desarrollo integral de la persona adulta mayor, se indagó en la ciudad de Santa Ana sobre el conjunto de acciones que se desarrollan a través de actividades, proyectos, programas y capacitaciones para garantizar el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores. Asimismo, se describen los tipos de acciones que se implementan por las instituciones responsables, por lo que es menester conocer quiénes son los encargados de realizarlo y la coordinación que existe entre éstas; además del impacto que pueda tener en la persona adulta mayor la inexistencia de estas acciones. Se tuvo como sujetos de estudio un grupo seleccionado de personas adultas mayores y a personal que labora en los distintos cargos de las entidades responsables de implementar los programas dirigidos al bienestar del adulto mayor. A ellos se les encuestó y entrevistó respectivamente, con el objeto de recabar la información necesaria para dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Existen acciones gubernamentales y no gubernamentales orientadas al bienestar de la persona adulta mayor?

2. Metodología

En el estudio de tipo descriptivo se indagó sobre la existencia de acciones gubernamentales y no gubernamentales orientadas al bienestar de los adultos mayores, fundamentándose en la legislación existente, Doctrina Social de la Iglesia, Documento base de la Política Nacio-

nal de la Persona Adulta Mayor, leyes nacionales e internacionales afines y experiencia de las diversas instituciones encargadas de proteger los derechos del adulto mayor.

Los sujetos de estudio fueron representantes y personal de las instituciones involucradas en ejecutar los programas de atención a las personas adultas mayores en la ciudad de Santa Ana:

Tabla 1. Número de entrevistados por institución

| Institución* | Cantidad de entrevistados |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) | 1 |
| Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) | 3 |
| Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) | 1 |
| Procuraría General de la República de El Salvador (PGR) | 1 |
| Ministerio de Salud de El Salvador (MINSAL) | 1 |
| Instituciones privada (asociaciones o fundaciones que trabajan a favor de la persona adulta mayor) | 1 |

Además, se encuestó mediante muestreo incidental a un grupo de cien personas adultas mayores a las que se tuvo fácil acceso, y que voluntariamente se prestaron a brindar infor-

mación para la encuesta. Las técnicas utilizadas para recopilar la información se distribuyeron de la siguiente manera:

| Primer grupo | Segundo grupo |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Muestra: Personal de los diferentes cargos de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, encargadas de los programas de atención integral a los adultos mayores en la ciudad de Santa Ana.</p> <p>Técnica: Entrevista estructurada</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista con preguntas abiertas</p> | <p>Muestra: Personas adultas mayores</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario con preguntas cerradas.</p> |

Figura 1. Cuadro resumen sobre aplicación de técnicas e instrumentos.

3. Resultados

Los resultados obtenidos durante el desarrollo de las entrevistas y encuestas, según los respectivos grupos, fueron:

Acciones gubernamentales y no gubernamentales para el bienestar del adulto mayor

De las instituciones entrevistadas, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y el Ministerio de Salud

* Dentro del texto, la autora se referirá a estas entidades a través de sus siglas.

(MINSAL) si cuentan con acciones orientadas al bienestar de los adultos mayores, y las desarrollan a través de programas, talleres, charlas, campañas, actividades recreativas, capacitaciones, entre otros. Por otro lado, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) no cuenta con ningún programa dirigido específicamente a este grupo poblacional.

El personal de la institución hace la aclaración que años atrás que para estas personas habían centros de cómputos, se les impartían charlas, participaban en actividades recreativas, pero ahora su papel como entidad es la facilitación a la inclusión laboral cuando existen ofertas de trabajo para ellos. Sin embargo, manifestaron que son muy pocas las empresas que solicitan de los servicios de este grupo social.

Por su parte, la Procuraduría General de la República, como institución garante de los derechos de la familia, brinda protección integral a los adultos mayores en casos de vulneración de sus derechos y en situaciones de riesgos. En concordancia con esto, la institución no gubernamental que fue consultada aseguró brindar servicios a través de charlas, talleres y campañas dirigidos a este grupo, pero en donde también participan personas de otras edades. Lo anterior fue corroborado por los encuestados en un 80%; mientras que el porcentaje restante (20%) manifestó lo contrario.

Al consultarles a los encuestados sobre si son suficientes los programas o proyectos que existen y a los cuales pueden tener acceso para me-

jorar su calidad de vida, un 62.5% respondió que sí y un 37.5% aseguró que no. Aunado a esto, un 87.5% hizo referencia a su participación en los programas, y solo un 12.5% manifestó no participar.

Ante la interrogante sobre los tipos de programas dirigidos al bienestar de los adultos mayores con que cuentan las instituciones, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social imparte talleres creativos: bordado en canva, repujado, pintura en tela y dibujo; de esparcimiento social: gimnasia rítmica, aeróbicos, artísticos, rondalla, marimba, trío, coro, ajedrez; programas educativos: se imparten clases de inglés básico y computación, y dentro de los programas para el desarrollo integral: botiquín natural, alimentación, programas de salud mental, estilos de vida saludable, relaciones interpersonales, charlas sobre enfermedades crónicas metabólicas, sexualidad en el adulto mayor y autogestión.

Por su parte, el INPEP cuenta con talleres ocupacionales y vocacionales de gimnasia, coro, manualidades y danza; también imparten charlas dirigidas a temas específicos de salud, campañas visuales, y realizan ferias de emprendedurismo donde las personas adultas mayores y todas aquellas personas que deseen participar exponen sus habilidades manuales. En la parte de recreación se planifican excursiones, convivios y celebraciones del día del adulto mayor, y también se realizan visitas domiciliarias. El MINSAL cuenta con programas de salud inte-

gral que se desarrollan a través de charlas sobre estilos de vida saludable, auto cuidado, proceso de envejecimiento y enfermedades crónicas metabólicas, dirigidos a este sector y al público en general. Por último, las instituciones no gubernamentales cuentan con programas en los que desarrollan talleres de bienestar, auto-suficiencia, salud, de educación, recreación, manualidades y cocina, los cuales igualmente están dirigidos al público en general.

Entidades responsables de la ejecución

En cuanto al cumplimiento de las acciones manifestadas, el ISSS realiza todos sus programas de atención al adulto mayor a través del Centro de Atención de día “Ciudad Heroica” (CAD), el cual depende del Director de la Unidad Médica; y por lo tanto, los recursos para el sostenimiento de este centro provienen de esa entidad gubernamental. En el caso del INPEP, sus programas son desarrollados en la oficina departamental de Santa Ana, pero mantienen coordinación con la oficina central ubicada en San Salvador. Cabe aclarar que en lo que respecta a programas de salud, estos coordinan con el MINSAL para realizar campañas de consulta médica dirigidas a los adultos mayores.

El Ministerio de Salud, como institución pública obligada a proporcionar la asistencia médica, es la responsable directa de ejecutar todas las acciones anteriormente listadas; pero lo realiza en conformidad a la disponibilidad de recursos disponibles para la prestación de sus servicios. En la misma situación se encuentran

las instituciones no gubernamentales, ya que de su autogestión y de la cantidad de recursos con que cuente la institución depende la puesta en marcha los programas.

Un dato interesante que se evidenció a través de las encuestas fue que la institución que cuenta con mayor número de participantes en sus programas es el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (50%), mientras que un 28.57% asiste al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, un 7.14% al Ministerio de Salud y un 14.28% participa en actividades de otras instituciones de carácter no gubernamental.

Acceso y participación de los adultos mayores

De acuerdo a los entrevistados que el acceso a todo el conjunto de actividades es oportuno y gratuito, puesto que pueden inscribirse a los diferentes programas indistintamente si son o no pensionados, o beneficiarios del INPEP, del ISSS o de las AFP. Con anterioridad, en los años de 1998, a estas actividades solo podían acceder los pensionados; pero actualmente la asistencia queda abierta para todo adulto mayor que tenga interés de formar parte de dichos programas. Lo anterior se corroboró mediante los listados de asistencia de cada uno de los talleres del ISSS (aunque la cifra fluctúa por cada taller). En el caso del INPEP, esta entidad cuenta con una población aproximada de seis mil pensionados, pero no todos ellos participan en los programas brindados por la institución, mientras que en el Ministerio de Salud, la cifra exacta de asistencia no se pudo determinar.

Al consultárseles a los encuestados sobre si la atención que reciben de las instituciones públicas o privadas es oportuno, amable, considerado y con tolerancia un 60% respondió afirmativamente, y solo un 40% aseguró que no.

Ahora bien, respecto a la interrogante sobre los programas que con más frecuencia se llevan a la práctica, y por ende existe una mayor participación de adultos mayores, los entrevista-

dos manifestaron que estos son los de carácter cultural y social, seguido por aquellos que implican temas de salud y nutrición; quedando menos frecuentes la asistencia a los de carácter educativos y de reinserción laboral.

A continuación se detalla, de acuerdo a lo manifestado por los adultos mayores encuestados, los porcentajes de asistencia a las distintas actividades:

Tabla 2. Asistencia de personas adultos mayores a los distintos programas

| Rubro del programa | Porcentaje de asistencia |
|-----------------------|--------------------------|
| Salud y Nutrición | 57.14% |
| Educación | 38.57% |
| Culturales y Sociales | 85.71 |
| Reinserción laboral | 14.28 |

Aunque muchas de estas personas asisten a más de uno de los programas, se evidencia una mayor participación en todas aquellas actividades cuyo componente es cultural y social. En consecuencia se puede inferir, conforme a los porcentajes, que el orden de los beneficios priorizados por los adultos mayores son: recreación y cultura, salud, educación y economía.

Formas de implementación de los programas y sus consecuencias

Los representantes de las diferentes instituciones expresaron que la manera en cómo se implementan las acciones a favor de los adultos mayores es a través de la creación, fortalecimiento, promoción y desarrollo de programas con que cada una de ellas cuenta. Se reiteró que

el propósito de estos es beneficiar el desarrollo integral de los adultos mayores, permitiéndoles mejorar su salud, fortalecer su autonomía y su productividad mediante una participación activa dentro de la sociedad, con el fin de ayudarles a vivir su envejecimiento de una forma saludable y sintiéndose útiles. Asimismo, los voceros señalaron que los programas se orientan hacia el desarrollo integral de las personas adultas mayores, garantizando y protegiendo sus derechos humanos.

Sin embargo, ante la interrogante de considerar si la ejecución de programas, proyectos y actividades se adecuan a la realidad que viven los adultos mayores, respecto a seguridad económica, salud, acceso a trabajo, educación entre

otros, los entrevistados coincidieron que no, puesto que, a pesar de que con su implementación se pretende el poder brindar una atención integral, esta no se logra. Esto debido a que no se alcanzan a cubrir todas las principales necesidades de este sector para tener así una vejez saludable; no se cuenta con los recursos suficientes para sufragarlos, ni tampoco con la infraestructura adecuada para la realización de los mismos.

Acotaron que las necesidades que cada adulto mayor enfrenta difieren unas de otras, siendo la más considerable la situación económica - que en muchos de los casos no es la mejor - y por lo tanto, deben depender de su familia; mientras que otros se ven obligados a velar por sí mismos, dedicándose al comercio dentro del sector informal en vista de la falta de oportunidades dentro del sector formal. Aunado a ello se encuentra el problema de atención en el área de la salud, la cual, a pesar de ser gratuita, se proporciona de acuerdo a los recursos disponibles, y que actualmente son insuficientes. Los entrevistados aseguraron que es indispensable adecuar todas las acciones a la realidad actual de la persona adulta mayor, buscando los medios y recursos necesarios que optimicen un adecuado equilibrio entre los factores sociales, culturales y económicos a los que se enfrenta.

Al abordar a las personas adultas mayores respecto a las temáticas de seguridad económica, salud, acceso a educación, trabajo y protección de sus derechos, el 5% considera que estos ser-

vicios son excelentes; un 16% los calificó de muy bueno, el 20% los tipificó de bueno; el 37% manifestó que son regulares y el 22% los categorizó como malos.

Al plantearles si ellos consideran que el Estado cumple con su obligación de proteger los derechos de los adultos mayores, a fin de mejorar su calidad de vida y lograr un bienestar integral, solo un 30% opinaron afirmativamente, denotando con ello que existe una falta de garantía por parte de éste. Además se les planteó la pregunta si ellos habían sido objeto de discriminación por parte de la sociedad en general, ante ella solo un 31% admitió que si lo han sido, ya sea muchas o pocas veces; mientras que el 79% aseguró que no.

Papel de las instituciones públicas y privadas en los mecanismos de apoyo

Los sujetos de estudio enfatizaron que el papel que desempeña el ISSS es el adecuado, ya que por ser una institución estatal poseen diversos programas para brindar servicios de salud, además de tener una dependencia que atiende a un buen número de adultos mayores. Sin embargo, existen debilidades por parte de dicha institución, ya que no se cuentan con los recursos económicos necesarios, ni con una infraestructura que permita un mejor desempeño de sus servicios; además de faltar personal especializado para atender las necesidades de la persona adulta mayor.

En la misma situación se encuentra el INPEP, puesto que cuenta con comités permanentes

de pensionados, quienes se agrupan y coordinan con trabajadores sociales para desarrollar los distintos programas de la institución. En cuanto al Ministerio de Salud, los entrevistados consideraron que su papel no se cumple del todo, debido a que como institución pública teóricamente debe brindar un servicio gratuito y contar con programas dirigidos a los adultos mayores; pero en la realidad esto no se proporciona de forma completa, ya que dentro de su planta de médicos especialistas no figura ningún titulado en atención geronto-geriátrica, ni tampoco existe una unidad especializada en el área dentro de la institución. Esto obliga a los cotizantes a consultar con médicos generales, lo cual es percibido de forma negativa. Por su parte, las instituciones no gubernamentales brindan sus servicios de acuerdo a los recursos con que ellas cuentan. Por ser instituciones altruistas, se organizan y crean programas dentro de sus posibilidades.

De igual manera, los entrevistados coincidieron que existe una colaboración o mecanismos de apoyo entre la institución y los entes responsables de la ejecución de los programas para el bienestar de los adultos mayores. Si estos son por parte del ISSS, se coordinan con la Unidad Médica de Santa Ana, y en algunas ocasiones se solicita ayuda a la Secretaría de Inclusión. Por parte del INPEP, los programas se coordinan con la Oficina Central en San Salvador. Sin embargo, no se recibe ningún tipo de apoyo por parte del Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores

(CONAIPAM), que es el organismo responsable de la implementación de programas.

En cuanto a la coordinación y apoyo, la mitad de los adultos mayores afirmaron que el apoyo es poco, mientras que el resto (40%) expresó que no existe ninguna coordinación. Solamente un 10% avaló lo dicho por los entrevistados de cada institución.

4. Discusión

El Estado como garante y proteccionista de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores debe contar con cuerpos normativos que busquen una atención integral de este grupo social, tanto a nivel nacional como internacional. La implementación de políticas, planes y programas debe enfocarse a fortalecer la autonomía e independencia de estos como una garantía para el ejercicio pleno de sus derechos.

En el país existe el Código de Familia y la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, esta última especifica la creación del Consejo de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM). Este ente debería coordinar con la Secretaría de Inclusión Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, entre otros, la ejecución de las acciones contempladas en la ley (Situación de las Personas Adultas Mayores en la República de El Salvador, 2004). No obstante, dicho consejo no tiene ninguna coordinación con las instituciones mencionadas.

A pesar de que existen programas, actividades, proyectos y capacitaciones dirigidos a salud, nutrición, previsión social, trabajo, seguridad social, educación, recreación, cultura y deporte para los adultos mayores, todavía existe desconocimiento sobre la existencia de los mismos. Esto puede deberse a que no se promocionan las diferentes normativas que protegen a los adultos mayores; y por ende, ellos se vuelven objeto fácil de vulneración de derechos.

Oportunidades

La participación dentro de todos los programas brindados por las instituciones investigadas es abierta para todo el público adulto mayor, perteneciente o no al Sistema de Ahorro para Pensiones, lo cual ha mejorado en cierta medida la situación de acceso y participación para todos los adultos mayores. En el caso del Ministerio de Salud, por ser una institución pública, el acceso a todos estos programas es gratuito.

En cuanto al aspecto laboral, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con muy pocas ofertas de empleo y proyectos que permitan generar oportunidades para este sector de la población. Además, las empresas tanto públicas como privadas no solicitan la prestación de servicios por parte de las personas adultas mayores, limitando sus ingresos económicos, y orillándolos a dedicarse al comercio informal. Sin embargo, aunque muchas de estas personas elaboran sus propios productos para comercializarlos, no se realizan ferias específicas para el adulto mayor emprendedor.

En lo que respecta a salud, no existe una atención especializada en el área geriátrica, puesto que ni el ISSS ni el MINSAL, en sus sedes de Santa Ana, ni el Hospital Nacional de Santa Ana cuentan con dicha unidad. Como consecuencia no se da acceso a servicios de salud integrales ni adecuados que garanticen una mejor calidad de vida en la vejez. En el caso del Centro de Atención de Día “Ciudad Heroica”, dependencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, este ofrece programas orientados a nutrición, recreación, entre otros, pero no así un servicio de salud completo. Anteriormente, dentro del centro se brindaba el servicio de médicos especialistas, quienes los atendían dos veces a la semana; pero actualmente eso ya no existe.

En relación a programas de educación, a pesar de ser obligación del Ministerio de Educación, estos no son suficientes. En igual situación se encuentran los programas de previsión y seguridad social.

Otro aspecto negativo es que, los programas con que cuentan las instituciones carecen de personal calificado para llevarlas a cabo, pues en su mayoría son dirigidos y desarrollados por los mismos adultos mayores. En el caso del Centro de Atención de Día, las personas encargadas de talleres son los mismos miembros que asisten al centro, y quienes algunas veces no cuentan con los conocimientos necesarios en la materia para llevarlos a cabo.

Ante este panorama es necesario considerar que la Ley de Atención Integral del Adulto Mayor con la que cuenta el Estado, no cumple de forma total con sus objetivos, ni tampoco se adecua a la realidad que viven estas personas. Por ello es necesario brindar políticas públicas, fomentar acciones y programas veraces que generen un impacto positivo en la sociedad, a fin de erradicar los factores que tienden a degradar el nivel de vida de las personas adultas mayores. Asimismo, es necesario el impulso de programas que permitan la inclusión de las per-

sonas adultas mayores al sector laboral, sin discriminación, con continuidad laboral asegurada, incluso al ser un adulto mayor pensionado.

Si bien es cierto, existen acciones encaminadas a satisfacer cada una de las necesidades de este sector, las mismas no se ejecutan; ya sea por falta de presupuesto, infraestructura o por la ausencia de una política efectiva y justa en materia de previsión social. Si esto existiera, la situación de atención integral del adulto mayor sería una realidad en un período de tiempo no muy lejano.

5. Referencias

- Azpiri J. O. (2000). Derecho de Familia. Argentina: 2ª edición
- Bossert, G. A. y Zannoni, E. A. (2001). Manual de Derecho de Familia. Buenos Aires, Argentina: 5ª edición
- Buitrago, A. C. y otros. (1996). Manual de Derecho de Familia. El Salvador: 3ª edición
- CEPAL (2004). Situación de las Personas Adultas Mayores en la República de El Salvador. Recuperado de http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/3/20633/el_salvador.pdf
- Constitución de la República (1983). D.O número 234. Tomo 281
- Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor. D.O número 38, Tomo 354. 23 de enero de 2002
- Mendoza, R. (2015). Código de Familia. San Salvador: Editorial Jurídica Salvadoreña
- Naciones Unidas (2002). Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento. Recuperado de http://www.monitoringris.org/documents/norm_glob/mipaa_spanish.pdf
- Naciones Unidas (2015). Remisión información sobre propuestas concretas, medidas prácticas, mejores prácticas y enseñanzas adquiridas que contribuyan a la promoción y protección de los derechos y la dignidad de las personas de edad. Recuperado de <http://social.un.org/ageing-working-group/documents/sixth/ElSalvador.pdf>
- Reglamento de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor (2002). Aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 78 – 164. Tomo 356
- Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (2016). Resumen ejecutivo del Documento Base de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor